



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 507313 DEL 12 NOVIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 507313 NIDIA LORENA ALVAREZ PARGA

### HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- 507313

Santiago de Cali, 25 de Octubre de 2019

Señor:  
NIDIA LORENA ALVAREZ PARGA  
CARRERA 23 No. 10ª - 12 FLORIDA - VALLE DEL CAUCA  
Celular: 3113261724

**ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD BAJO SADE 1318419 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2019.**

En respuesta a su solicitud enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, por medio del cual solicita, se declare la PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA OBLIGACIÓN del vehículo placa FLP882 y se proceda al archivo del proceso de cobro coactivo, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que para el caso que se expone por parte de la señora NIDIA LORENA ALVAREZ PARGA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 66.750.621, no procede el trámite de PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA solicitada ante la Subdirección de Tesorería del departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, toda vez que en el caso que nos ocupa se deberá cerrar el proceso por no ser propietario durante el periodo objeto de cobro VIGENCIA 2009, pero se hace necesario que nos aporte la siguiente información:

1. certificado de tradición original que contenga información de historial de propietarios con sus respectivas fechas de traspaso.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo